

Montería, 28 MAY 2024

Oficio No. - 002272



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**  
≈

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Presente

Asunto: Respuesta a SAC No COR2024ER014963 de 2024. DENUNCIA.

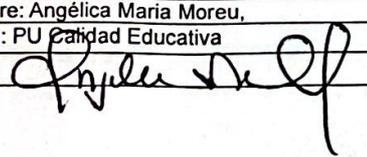
Cordial saludo,

En atención al SAC referenciado, presentado en forma ANONIMA, respetuosamente nos dirigimos a usted con el fin de informarle que una vez estudiado el caso reportado, donde se involucra al docente Abraham Parra en una posible conducta inadecuada, la cual podría clasificarse de acuerdo a la Ley 1620 del 2013 como una situación tipo II, en el marco del debido proceso y en cumplimiento a la ley antes mencionada, el establecimiento educativo a través del rector, es quien debe adelantar las acciones correspondientes frente a la activación de ruta de atención integral para las situaciones que afectan la convivencia escolar, en estos términos el comité escolar de convivencia estudiaría la situación problema, ceñido a los protocolos establecidos para las situaciones tipo II. Sin embargo, la Secretaría de Educación Departamental solicitará al rector atender y dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en aras a la garantía de los derechos de los posibles afectados; y teniendo en cuenta el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y el debido proceso, acciones a las que desde la SED se ejercerá Inspección y Vigilancia, como es función nuestra.

Desde la Secretaría de Educación Departamental, desaprobamos cualquier conducta que pueda afectar la estabilidad física, social y psicológica de nuestros estudiantes y continuamos trabajando para mitigar estos flagelos y propender por entornos educativos seguros para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los 27 municipios que hacen parte de la entidad territorial certificada.

Quedamos atentos,

  
**EMMA PAOLA GOMEZ TAMARA**  
Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Angélica María Moreu,	Nombre: Blanca Martínez Angulo
Cargo: PU Calidad Educativa	Cargo: PE Calidad Educativa
Firma 	Firma 



Gobernación de Córdoba, NIT. 800103935-6  
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba  
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co